

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°1209

SANTIAGO, 14 de octubre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, letra n), del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la Resolución N°763 de 2018 que Aprueba Acta de Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, del servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Resolución N° 16 de 2019 que Formaliza Incorporación de los Elementos que Indica al Inventario Priorizado del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución N° 2429 que fija la Nómina de Cultores/as Destacados/as y Reconocidos como Tesoros Humanos Vivos; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio, contar con la visión propia de los cultores y sus colectivos en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado y generar instancias de interrelación entre el mundo académico, de la gestión cultural y los cultores.

2.- Que, la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco, es una institución implantada en el archipiélago de Chiloé a comienzos del siglo XVII por la Compañía de Jesús, que logró tanto arraigo y tuvo tanta eficacia que se mantiene hasta la actualidad y es una comunidad cultora que fue reconocida como Tesoro Humano Vivo el año 2013 (Identificador SIGPA: CC2056)

3.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco del Plan de Salvaguardia de Pasacalles devocionales de la cultura chilota, elemento inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3084, folio 2013 009), requiere la contratación de Servicios Profesionales con la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco, RUT 65.075.802-1, para relatoría especializada sobre la historia y la tradición de la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco. Esta relatoría estará a cargo del Procurador Mayor de la Cofradía de Fiscales Sergio Maldonado que oficia como representante de la agrupación.

4.- Que, mediante la Solicitud de Compra N°60, de Don Marco Tamayo Quilodrán, Encargado Regional de Los Lagos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio, contratar con la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco, RUT 65.075.802-1, para los Servicios de relatoría especializada sobre la historia y la tradición de la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco

5.- Que la contratación de la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco, RUT 65.075.802-1, Organización Comunitaria, privilegiará el desarrollo inclusivo de las comunidades cultoras de Patrimonio Cultural Inmaterial, así como también la descentralización y el desarrollo local, dando continuidad a la implementación del Plan de Salvaguardia de Pasacalles devocionales de la cultura chilota.

6.- Que el proveedor no está interesado en inscribirse en el registro oficial de proveedores del Estado, ni cuenta con iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en un estado de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la contratación con el proveedor Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco, RUT N° 65.075.802-1, por los Servicios de relatoría especializada sobre la historia y la tradición de la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de la Parroquia de Calbuco, por la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos** al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/alt/Imn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.